

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.198 / 2015.

## ZAPALLAR, 10 de Septiembre de 2015.

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delga firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

 Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por el Funcionario del Departamento de Educación Municipal.

### **DECRETO:**

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Días Pendientes
MANUEL CIFUENTES MUÑOZ Docente	½ mañana	10 de Septiembre de 2015	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,

SECRET GIANTONIO MOLINA DAINE MUNICIPAL Secretario Municipal

C:EDUCACION / Permiso Administrativo DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 2.- CONTRALORIA REGIONAL.
- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-

HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"